

49. Jeser, à quo familia Jeseritarum: Sellem, à quo familia Sellemitarum.

50. Hæ sunt cognationes filiorum Nephthali per familias suas: quorum numerus, quadraginta quinque millia quadringenti.

51. Ista est summa filiorum Israël, qui recensiti sunt, sexcenta millia, et mille septingenti triginta.

52. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:

53. Istitis dividetur terra juxta numerum vocabulorum in possessiones suas.

54. Pluribus majorem partem dabis, et paucioribus minorem: singulis, sicut nunc recensiti sunt, tradetur possessio:

55. Ita duntaxat ut sors terram tribubus dividat et familiis.

56. Quidquid sorte contigerit, hoc vel plures accipiant, vel pauciores.

57. ^a Hic quoque est numerus filiorum Levi per familias suas: Gerson, à quo familia Gersonitarum: Caath, à quo familia Caathitarum: Merari, à quo familia Meraritarum.

58. Hæ sunt familiæ Levi: Familia Lobni, familia Hebroni, familia Moholi, familia Musi, familia Core. At verò Caath genuit Amram:

59. Qui habuit uxorem Jochabed filiam Levi, quæ nata est ei in Ægypto. Hæc genuit Amram viro suo filios, Aaron et Moysen, et Mariam sororem eorum.

60. De Aaron orti sunt Nadab et Abiu, et Eleazar et Ithamar.

61. ^b Quorum Nadab et Abiu mortui sunt, cum obtulissent ignem alienum coram Domino.

62. Fueruntque omnes qui numerati sunt, viginti tria millia generis masculini ab uno mense et suprâ: quia non sunt recensiti inter filios Israël, nec eis cum cæteris data possessio est.

¹ Y así se ve, que en esta numeracion se hallaron mil ochocientos y veinte hombres menos que en la segunda referida en el cap. 1, desde el v. 21.

² Esto es, para que la posean.

³ La tierra será dividida entre todos los que han sido alistados, para que la posean segun su número. Y para esto se atendió mas bien á la fertilidad del terreno, que á su extension.

⁴ Por tí ó por tu sucesor. Á cada familia, no á cada particular. Algunos son de parecer, que se pusieron en un vaso los nombres de las doce tribus; y en otro separado los de la tierra de Chanaán dividida en porciones. Y que despues de haber sacado cada tribu su suerte, se midió aquel terreno, que le habia tocado, y que apreciando su valor por su calidad y fecundidad, se dió mayor ó menor porción, segun el mayor ó menor número de individuos, que componian aquella tribu. Para esto hizo Dios, que acompañasen á Josué y á Eleazár doce Israelitas, príncipes ó cabezas de las grandes familias. Cap. xxxiv, 18. Dios en esta división atendió principalmente á que este repartimiento se hiciera con la mayor igualdad que fuese posible. Pero otros creen, que puestas en un vaso las suertes de la división, sacó cada tribu por su orden la suya. Y esto se confirma con lo que se dirá despues, que todas las tribus recibieron su porcion segun el orden de su antigüedad.

⁵ Muchos sienten, que esta Jochabéd mujer de Amram, que se llama hija de Levi, fué nieta, que en sentido de la Escritura es hija. Otros distinguen dos con el mismo nombre de Jochabéd, una hija, y otra nieta de Levi, y madre de Moysés y Aaron. Véase CALMET.

^a Exod. vi, 16. — ^b Levit. x, 1. Suprà iii, 4. I Paral. xxiv, 2.

49. Jeser, del cual la familia de los Jeseritas: Sellem, del cual la familia de los Sellemitas.

50. Estas son las parentelas de los hijos de Nephthali por sus familias: cuyo número cuarenta y cinco mil y cuatrocientos.

51. Esta es la suma de los hijos de Israël, que fueron contados, seiscientos y un mil setecientos y treinta ¹.

52. Y habló el Señor á Moysés, diciendo:

53. Á estos se repartirá la tierra segun el número de los nombres, para sus posesiones ².

54. Á los mas darás mayor porcion ³, y menor á los menos: á cada uno de ellos, como han sido ahora contados, se les dará posesion ⁴:

55. Solamente de modo que la suerte reparta la tierra á las tribus y familias.

56. Todo lo que tocara por suerte, esto lo recibirán ó los mas ó los menos.

57. Este es tambien el número de los hijos de Levi por sus familias: Gerson, del cual la familia de los Gersonitas: Caath, del cual la familia de los Caathitas: Merari, del cual la familia de los Meraritas.

58. Estas son las familias de Levi: La familia de Lobni, la familia de Hebroni, la familia de Moholi, la familia de Musi, la familia de Coré. Mas Caath engendró á Amram:

59. El cual tuvo por mujer á Jochabéd ⁵ hija de Levi, que le nació en Egipto. Esta tuvo de Amram su marido hijos, á Aaron y á Moysés, y á María hermana de estos.

60. De Aaron nacieron Nadáb y Abiú, y Eleazár é Ithamar:

61. De los cuales murieron Nadáb y Abiú, despues de haber ofrecido fuego extraño delante del Señor.

62. Y todos los que fueron contados, fueron veinte y tres mil varones de un mes y arriba: porque no fueron contados entre los hijos de Israël, ni á ellos fué dada posesion con los otros.

63. Hic est numerus filiorum Israël, qui descripti sunt à Moysè et Eleazaro sacerdote, in campestribus Moab supra Jordanem contra Jericho.

64. ^a Inter quos nullus fuit eorum qui antè numerati sunt à Moysè et Aaron in deserto Sinai.

65. ^b Prædixerat enim Dominus, quòd omnes morerentur in solitudine. Nullusque remansit ex eis, nisi Caleb filius Jephone, et Josue filius Nun.

63. Este es el número de los hijos de Israël, que fueron alistados por Moysés y Eleazár el sacerdote, en las campiñas de Moáb sobre el Jordán enfrente de Jericó.

64. Entre los cuales no se halló ninguno de aquellos ¹, que fueron antes contados por Moysés y Aaron en el desierto de Sinai.

65. Porque el Señor habia dicho antes, que todos morirían en el desierto. Y ninguno quedó de ellos, sino Caléb hijo de Jephone, y Josué hijo de Nun.

CAPÍTULO XXVII.

Lej que en defecto de sucesion varonil declara heredera á las hijas. Moysés sube al monte Abarim, y desde allí reconoce la tierra de Chanaán.

1. Accesserunt ^c autem filia Salphaad, filii Hephher, filii Galaad, filii Machir, filii Manasse, qui fuit filius Joseph: quarum sunt nomina, Maala, et Noa, et Hegla, et Melcha, et Thersa.

2. Steteruntque coram Moysè et Eleazaro sacerdote, et cunctis principibus populi, ad ostium tabernaculi foederis, atque dixerunt:

3. Pater noster mortuus est in deserto, nec fuit in seditione, quæ ^d concitata est contra Dominum sub Core, sed in peccato suo mortuus est: hic non habuit mares filios. Cur tollitur nomen illius de familia sua, quia non habuit filium? Date nobis possessionem inter cognatos patris nostri.

4. Retulitque Moyses causam earum ad judicium Domini.

5. Qui dixit ad eum:

6. Justam rem postulant filia Salphaad: da eis possessionem inter cognatos patris sui, et ei in hæreditatem succedant.

7. Ad filios autem Israël loqueris hæc:

8. Homo cum mortuus fuerit absque filio, ad filiam ejus transibit hæreditas.

1. Y Hegeron las hijas de Salphaad, hijo de Hephér, hijo de Galaad, hijo de Machir, hijo de Manassés, que fué hijo de Joseph: cuyos nombres son Maala, y Noa, y Hegla, y Melcha, y Thersa.

2. Y comparecieron delante de Moysés, y de Eleazár el sacerdote, y de todos los caudillos del pueblo á la puerta del tabernáculo de la alianza, y dijeron:

3. Nuestro padre murió en el desierto, y no estuvo en la sedicion ², movida por Coré contra el Señor, sino que murió en su pecado ³: este no tuvo hijos varones. ¿Pues porqué se quita de su familia el nombre de él, porque no tuvo hijo? Dadnos posesion entre los parientes de nuestro padre.

4. Y Moysés remitió la causa de ellas al juicio del Señor.

5. Que le dijo:

6. Cosa justa piden las hijas de Salphaad: dales posesion entre los parientes de su padre, y succédanle en la herencia.

7. Y á los hijos de Israël dirás esto:

8. Cuando un hombre muriere sin hijo, pasará la herencia á su hija.

¹ Así se cumplió á la letra la palabra del Señor, que para darle mas peso confirmó con juramento. De seis cientos y tres mil quinientos y cincuenta hombres en edad de llevar las armas, solo dos, Josué y Caléb, entraron en la tierra de promision: en el espacio de treinta y nueve años perecieron todos por sus rebeldías, murmuraciones y prostituciones. Sobre lo cual dice admirablemente ORIGENES, *Homil. xxi in Numer.* este pueblo de hombres circuncidados, murmuradores y rebeldes no pasa de los confines de la tierra de promision: un nuevo pueblo, que no habia recibido la circuncision, pueblo mas obediente y mas fiel que sus padres, entra felizmente en la misma tierra, no bajo la conducta de un Moysés el Legislador, sino de la de un Jesus, figura de nuestro Salvador, por cuya gracia hemos sido introducidos en la tierra de los vivos, y tenemos la herencia prometida á los hijos de Dios.

² No fué cómplice en la conjuración de los que se amotinaron contra Moysés acaudillados por Coré.

³ No quiere decir esto, que murió por algun delito particular, sino por el que cometieron todos cuando murmuraron en Cadesbarne, movidos por los que habian ido á reconocer la tierra de Chanaán. ALARME y WOUTERS. Y así dicen ellas, y representan á Moysés, que pues no se podia decir cosa alguna contra la memoria de su padre, en que no pudiera ser igualmente tachada la de todos los Hebréos, y no habiendo dejado sucesion varonil, sino solamente las cinco hijas; no veian razon por la cual fuesen ellas excluidas de la parte, que tocara á su padre si viviera, ó á sus hijos, si Dios se los hubiera dado. Los hijos de las que se casaban sin heredar á los padres, llevaban el nombre de los maridos: pero heredando, llevaban el nombre de su madre ó abuelo materno. WOUTERS.

^a I Cor. x, 5. — ^b Suprà xiv, 23, 24. — ^c Suprà xxvi, 32, 33; infrâ xxxvi, 1. Jos. xvii, 1. — ^d Suprà xvi, 1.

9. Si filiam non habuerit, habebit successores fratres suos.

10. Quòd si et fratres non fuerint, dabitur hæreditatem fratribus patris ejus.

11. Sin autem nec patruos habuerit, dabitur hæreditas his qui ei proximi sunt: eritque hoc filiis Israël sanctum lege perpetua, sicut præcepit Dominus Moysi.

12. Dixit quoque Dominus ad Moysen: "Ascende in montem istum Abarim, et contemplanse inde terram, quam daturus sum filiis Israël.

13. Cùmque videris eam, ibis et tu ad populum tuum, sicut ivit frater tuus Aaron:

14. ^b Quia offendistis me in deserto Sin in contradictione multitudinis, nec sanctificare me voluistis coram ea super aquas. Hæc sunt aquæ contradictionis in Cades deserti Sin.

15. Cui respondit Moyses:

16. Provideat Dominus Deus spirituum omnium carnis, hominem, qui sit super multitudinem hanc:

17. Et possit exire et intrare ante eos, et educere eos vel introducere: ne sit populus Domini sicut oves absque pastore.

18. Dixitque Dominus ad eum: "Tolle Josue filium Nun, virum in quo est spiritus, et pone manum tuam super eum.

19. Qui stabit coram Eleazaro sacerdote et omni multitudine:

20. Et dabis ei præcepta cunctis videntibus,

9. Si no tuviere hija, tendrá por herederos á sus hermanos.

10. Y si no hubiere hermanos, daréis la herencia á los hermanos de su padre.

11. Y si tampoco tuviere tíos paternos, se dará la herencia á aquellos, que le son mas cercanos: y será esto estatuto para los hijos de Israel por ley perpetua, como lo mandó el Señor á Moysés.

12. Dijo tambien el Señor á Moysés ²: Sube á ese monte Abarim, y contempla desde allí la tierra, que he de dar á los hijos de Israel.

13. Y despues que la hubieres visto, irás tú tambien á tu pueblo ³, como fué tu hermano Aarón:

14. Porque me ofendisteis en el desierto de Sin en la contradiccion ⁴ de la multitud, y no me quisisteis santificar á su vista sobre las aguas. Estas son las aguas de la contradiccion en Cades del desierto de Sin.

15. Al cual respondió Moysés:

16. Provea el Señor Dios de los espíritus de toda carne, un hombre ⁵, que sea sobre esta multitud ⁶:

17. Y que pueda salir ⁷ y entrar delante de ellos, y sacarlos ó introducirlos: para que el pueblo del Señor no sea como ovejas sin pastor.

18. Y díjole el Señor: Toma á Josué hijo de Nun, varon en quien hay espíritu ⁸, y pon tu mano sobre él ⁹.

19. El cual comparecerá delante de Eleazár el sacerdote y de toda la multitud:

20. Y le darás mandamientos á vista de todos,

¹ MS. 7. *Al mas propinco*. Á los parientes mas cercanos.

² Moysés pidió al Señor con instancia, que le dejara entrar en la tierra de promision: despues de habérsele negado, y aun mandado que no le hablara mas sobre ello, le hizo subir al monte. *Deuter. iii, 23*. Por montes de Abarim se entiende una cadena de montañas situadas al oriente del país, que habia conquistado á Són rey de los Amorrheos frente á Jericó.

³ Morirás como murió tambien Aarón. Este era un decreto inmutable de Dios. La tierra prometida era figura del cielo, adonde ni la ley ni el sacerdocio ni los sacrificios, figurado todo por Moysés y Aarón, no podian hacer entrar á los hombres, porque no podian darles la verdadera justicia. Estaba esto reservado para Jesucristo Salvador del género humano, á quien representaba Josué. Solo Jesucristo puede conducir á los hombres, y hacerlos entrar en la tierra de los vivientes por medio de la fe, y de las obras hechas con el espíritu de la fe.

⁴ MS. 8. *En la contraila*. Véase el cap. xx, 12.

⁵ De las almas que en un cuerpo de carne participan de razon: de todos los hombres.

⁶ Que gobierne y vele sobre todo este pueblo. Oracion llena de ternura y de cuidado hacia el pueblo de que Dios le habia encargado, y que muestra bien los sentimientos de un santo pastor, cuando se ve cerca de tener que apartarse de su grey por la ley comun de la naturaleza. Ocupado su pensamiento en dejar un sucesor, que desempeñara bien las obligaciones del ministerio, y desprendido de todo lo que pudiera sugerirle la carne ó la sangre; se convierte solo á Dios, como al que conoce bien el fondo del corazon de todos los hombres, y que no puede errar en sus juicios, para que sea suya toda la eleccion del que le ha de suceder. *Act. i, 24*.

⁷ Que pueda ir á su frente en la guerra, y gobernarle con prudencia en todos los otros negocios que ocurrieren. Este es un hebraismo.

⁸ Puede entenderse el de profecía, y todos los otros dones extraordinarios y milagrosos, que fueron comunicados á este santo hombre, y que necesitaba para gobernar bien este pueblo.

⁹ Josué estaba ya lleno del espíritu del Señor, y destinado para ser caudillo del pueblo; y esto no obstante manda Dios á Moysés que le consagre, poniendo su mano sobre su cabeza, para dar á entender, dice S. AGUSTIN, *Quest. lvi in Numer.* que ninguno, por santo que sea, debe presumir que puede sin la gracia de la consagracion, desempeñar el ministerio de la direccion y gobierno de los pueblos. Y así Josué por medio de esta ceremonia de la imposicion de las manos de Moysés sobre sí, recibe la autoridad del mismo Dios.

^a *Deut. xxxii, 40.* — ^b *Suprà xx, 12.* *Deut. xxxii, 51.* — ^c *Deut. iii, 21.*

et partem gloriæ tuæ, ut audiat eum omnis synagoga filiorum Israël.

21. Pro hoc, si quid agendum erit, Eleazar sacerdos consulat Dominum. Ad verbum ejus egredietur et ingreditur ipse, et omnes filii Israël cum eo, et cætera multitudo.

22. Fecit Moyses ut præceperat Dominus. Cùmque tulisset Josue, statuit eum coram Eleazaro sacerdote et omni frequentia populi.

23. Et impositis capiti ejus manibus, cuncta replicavit quæ mandaverat Dominus

y una parte de tu gloria ⁴, para que le oiga toda la synagoga de los hijos de Israel.

21. Si se hubiere de emprender alguna cosa, Eleazár el sacerdote consultará por él al Señor ². Á la palabra de él ³ saldrá ⁴ y entrará Josué, y todos los hijos de Israel con él, y el resto de la multitud.

22. Hizolo Moysés como lo habia mandado el Señor. Y habiendo tomado á Josué, le presentó delante de Eleazár el sacerdote y de todo el concurso del pueblo.

23. Y puestas las manos sobre su cabeza, repitió todas las cosas que habia mandado el Señor.

CAPÍTULO XXVIII.

Se señalan las víctimas, que debian ofrecerse en los dias festivos.

1. Dixit quoque Dominus ad Moysen:

2. Præcipe filiis Israël, et dices ad eos: Oblationem meam et panes, et incensum odoris suavissimi offerre per tempora sua.

3. Hæc sunt sacrificia quæ offerre debetis: "Agnos anniculos immaculatos duos quotidie in holocaustum sempiternum:

4. Unum offeretis manè, et alterum ad vespereum:

5. Decimam partem ephi similæ, quæ conspersa sit oleo purissimo, et habeat quartam partem hin.

6. Holocaustum juge est quod obtulistis in monte Sinai in odorem suavissimum incensi Domini.

7. Et libabitis vini quartam partem hin per agnos singulos in Sanctuario Domini.

1. Dijo tambien el Señor á Moysés

2. Manda á los hijos de Israel, y les dirás: Ofreced ⁵ á sus tiempos mi ofrenda y los panes ⁶, y lo quemado ⁷ de olor suavísimo.

3. Estos son los sacrificios que debéis ofrecer: Dos corderos de un año sin mancilla todos los dias en holocausto perpetuo:

4. El uno lo ofreceréis por la mañana, y el otro por la tarde:

5. La décima parte de un ephi de flor de harina, que esté amasada con aceite el mas puro, y que tenga la cuarta parte de un hin.

6. Holocausto perpetuo es que ofrecisteis en el monte ⁸ Sinai de lo quemado ⁹ en olor suavísimo al Señor.

7. Y derramaréis la cuarta parte de un hin de vino por cada cordero en el santuario ¹⁰ del Señor.

1 FERRAR. *De tu lustror*. De tu autoridad y honor; porque Dios por un privilegio especial habia reunido en la persona de Moysés las dos potestades, el sacerdocio y el gobierno político. Pero en Josué se separaron, como ahora veremos.

2 El Hebréo: *Se presentará delante del gran sacerdote Eleazár, y le consultará por el Urim delante de Señor*, para que sepa cómo se ha de gobernar: lo que Moysés ejecutaba por sí mismo, sin valerse para ello del ministerio de Aarón. Desde el tiempo de Josué comenzó en el pueblo de Dios la distincion de las dos potestades. Josué ceñido á los negocios civiles y militares, dejaba á los sacerdotes del Señor el ejercicio libre del ministerio sagrado, consultaba al Señor, y sabia su voluntad por medio del pontífice que era su intérprete. Y de su parte el pontífice, como miembro del cuerpo político, estaba sometido á aquel que era su cabeza, y que habia recibido del mismo Dios la autoridad, de que estaba revestido. — 3 De Eleazár, como se infiere claramente del Hebréo.

4 Hará Josué todo lo que ocurriere y fuere necesario. Es un hebraismo.

5 En este capítulo se trata principalmente de sacrificios sangrientos, ó en que degollándose la víctima, se derramaba su sangre en obsequio y veneracion del Señor.

6 De la proposicion. Pero el Hebréo לֶחֶם, *mi pan*. Se puede entender de los sacrificios en general, que en muchos lugares se llaman el pan y alimento del Señor: y así este es un precepto general, de que no se omitan los sacrificios. ALÁP. MENOCH. MARIANA.

7 Las víctimas, que se queman en olor suavísimo y agradable á mí. Estando ya los Israelitas para entrar en la tierra de promision, y Moysés cercano á su muerte, repite como en testamento, y encarga nuevamente la observancia de muchas cosas, que estaban ya establecidas, para que teniéndolas presentes, se esmerasen mas en su cumplimiento, luego que entraran en la tierra de Chanaan.

8 Este sacrificio fué instituido cuando estaban acampados al pié del monte Sinai, pero es probable que lo omitieron enteramente en los treinta y ocho años restantes, hasta entrar en la tierra de promision.

9 Holocausto perpetuo es este de sacrificio encendido, y quemado en olor suavísimo al Señor. MENOCH.

10 En el átrio sobre el altar de los holocaustos. MENOCH.

^a *Exod. xxix, 38.*

8. Alterumque agnum similiter offeretis ad vesperam, juxta omnem ritum sacrificii matutini, et libamentorum ejus, oblationem suavissimi odoris Domino.

9. ^a Die autem sabbati offeretis duos agnos anniculos immaculatos, et duas decimas similæ oleo conspersæ in sacrificio, et liba

10. Quæ ritè funduntur per singula sabbata in holocaustum sempiternum.

11. In calendis autem offeretis holocaustum Domino, vitulos de armento duos, arietem unum, agnos anniculos septem immaculatos,

12. Et tres decimas similæ oleo conspersæ in sacrificio per singulos vitulos: et duas decimas similæ oleo conspersæ per singulos arietes:

13. Et decimam decimæ similæ ex oleo in sacrificio per agnos singulos. Holocaustum suavissimi odoris atque incensi est Domino.

14. Libamenta autem vini, quæ per singulas fundenda sunt victimas, ista erunt: media pars hin per singulos vitulos, tertia per arietem, quarta per agnum. Hoc erit holocaustum per omnes menses, qui sibi anno vertente succedunt.

15. Hircus quoque offeretur Domino pro peccatis in holocaustum sempiternum cum libamentis suis.

16. ^b Mense autem primo, quartadecimâ die mensis Phæse Domini erit,

17. Et quintadecimâ die solemnitas: septem diebus vescentur azymis.

18. Quarum dies prima venerabilis et sancta erit: omne opus servile non facietis in ea.

19. Offeretisque incensum holocaustum Domino, vitulos de armento duos, arietem unum, agnos anniculos immaculatos septem:

20. Et sacrificia singulorum ex simila quæ conspersa sit oleo, tres decimas per singulos vitulos, et duas decimas per arietem,

¹ Esto se entiende además de los otros dos corderos, que se ofrecían todos los días; lo cual se expresa en el Hebréo. ALÁPIDE. — ² Ó la quinta parte de un ephi.

³ En las Neomenias ó Novilunios. Estos días no se cuentan como festivos en el Levit. xxiii, y así no lo eran de obligación, sino de devoción: por lo que podían en ellos emplearse en obras serviles, viajar, etc. pues fueron muy solemnnes aun entre los Gentiles mas cultos, como los Griegos y los Romanos: por todos lo dice HORACIO, lib. iii, Od. xxiii,

Cælo supinas si tuleris manus,
Nascente Lunâ.

⁴ En ofrenda. Y así se debe entender en adelante. Ó tambien se puede trasladar: *En el sacrificio de cada ternero, ó por cada ternero que sea sacrificado.*

⁵ Esto es, la centésima de un coro, esto es, un gomór, porque este es la décima del ephi, y este la décima de un coro. ALÁPIDE.

⁶ FERRAR. *Templaciones.* MS. A y 8. *Los santos beueres.*

⁷ El texto hebréo: *Sobre el holocausto.* FERRAR. *Sobre alzacion.*

⁸ En estas se solia juntar el pueblo para oír la palabra de Dios y su ley santísima. — ⁹ FERRAR. *Sanos.*

¹⁰ El Hebréo: *Y su presente flor de harina mezclada con aceite.*

^a Matth. xii, 5. — ^b Exod. xii, 18. Levit. xxiii, 5.

8. Y el otro cordero lo ofreceréis del mismo modo por la tarde, segun toda la ceremonia del sacrificio de la mañana, y de sus libaciones, ofrenda de olor suavísimo al Señor.

9. Mas el día del sábado ofreceréis dos corderos de un año ¹ sin mancilla, y dos décimas ² de flor de harina amasada con aceite en el sacrificio, y las libaciones

10. Que segun costumbre se derraman todos los sábados en holocausto sempiterno.

11. Y en las calendas ³ ofreceréis en holocausto al Señor, dos terneros de la vacada, un carnero, siete corderos de un año sin mancilla,

12. Y tres décimas de flor de harina amasada con aceite en sacrificio ⁴ con cada ternero: y dos décimas de flor de harina amasada con aceite con cada carnero:

13. Y la décima de una décima de flor de harina ⁵ con aceite en sacrificio con cada cordero. Holocausto es de suavísimo olor y de cosa quemada para el Señor.

14. Y las libaciones ⁶ de vino, que se han de derramar en cada una de las víctimas, son estas: la mitad de un hin con cada ternero, la tercera parte con un carnero, la cuarta con un cordero. Este será el holocausto de todos los meses, que se suceden en el curso del año.

15. Se ofrecerá tambien al Señor un macho de cabrío por los pecados en holocausto ⁷ perpetuo con sus libaciones.

16. Mas en el mes primero, el día catorce del mes será la Pascua del Señor,

17. Y el día quince la solemnidad ⁸: siete días comerán azymos.

18. De los cuales el primer día será venerable y santo: ninguna obra servil haréis en él.

19. Y ofreceréis holocausto quemado para el Señor, dos terneros de la vacada, un carnero, siete corderos de un año sin mancilla ⁹:

20. Y los sacrificios de cada uno de ellos de flor de harina ¹⁰ que esté amasada con aceite, tres décimas por cada ternero, y dos décimas por el carnero,

21. Et decimam decimæ per agnos singulos: id est, per septem agnos.

22. Et hircum pro peccato unum, ut expietur pro vobis,

23. Præter holocaustum matutinum quod semper offeretis.

24. Ita facietis per singulos dies septem dierum in fomitem ignis, et in odorem suavissimum Domino, qui surget de holocausto, et de libationibus singulorum.

25. Dies quoque septimus celeberrimus et sanctus erit vobis: omne opus servile non facietis in eo.

26. Dies etiam primitivorum, quando offeretis novas fruges Domino, expletis hebdomadibus, venerabilis et sancta erit: omne opus servile non facietis in ea.

27. Offeretisque holocaustum in odorem suavissimum Domino, vitulos de armento duos, arietem unum, et agnos anniculos immaculatos septem:

28. Atque in sacrificiis eorum, similæ oleo conspersæ tres decimas per singulos vitulos, per arietes duas,

29. Per agnos decimam decimæ, qui simul sunt agni septem. Hircum quoque

30. Qui mactatur pro expiatione: præter holocaustum sempiternum et liba ejus.

31. Immaculata offeretis omnia cum libationibus suis.

CAPÍTULO XXIX.

21. Y la décima de una décima por cada cordero: esto es, por cada uno de los siete corderos.

22. Y un macho de cabrío por el pecado, para que sirva de expiación por vosotros ¹.

23. Sin contar el holocausto de la mañana que ofreceréis siempre ².

24. Así lo haréis cada día de los siete días para cebo del fuego, y en olor suavísimo al Señor, que se alzarâ del holocausto, y de las libaciones de cada uno.

25. El día séptimo será asimismo muy célebre y santo para vosotros: ninguna obra servil haréis en él.

26. El día de las primicias, cuando ofreceréis los nuevos frutos al Señor, cumplidas las semanas ³, será venerable y santo: ninguna obra servil haréis en él.

27. Y ofreceréis holocausto en olor suavísimo al Señor, dos terneros de la vacada, un carnero, y siete corderos de un año sin mancilla:

28. Y en los sacrificios de estos, tres décimas de flor de harina amasada con aceite por cada ternero, dos por los carneros,

29. Por cada cordero la décima de una décima, que juntos son siete corderos. Y asimismo el macho de cabrío

30. Que es degollado por la expiación: además del holocausto ⁴ perpetuo y sus libaciones.

31. Todas estas cosas las ofreceréis sin mancilla con sus libaciones ⁵.

CAPÍTULO XXIX.

Se ordenan las victimas, que se deben ofrecer en la fiesta de las Trompetas, de la Expiacion y de los Tabernáculos.

1. Mensis etiam septimi ^a prima dies venerabilis et sancta erit vobis. Omne opus servile non facietis in ea, quia dies clangoris est et tubarum.

2. Offeretisque holocaustum in odorem suavissimum Domino, vitulum de armento unum, arietem unum, et agnos anniculos immaculatos septem:

1. El día primero del séptimo mes ⁶ será tambien venerable y santo para vosotros. Ninguna obra servil haréis en él, porque día es de sonido ⁷ y de trompetas ⁸.

2. Y ofreceréis holocausto en olor suavísimo al Señor, un ternero de la vacada, un carnero, y siete corderos de un año sin mancilla:

¹ FERRAR. *Por perdonar sobre vos.*

² Y lo mismo se debe entender del sacrificio de la tarde, que nunca se omitia. Pero aqui se habla especialmente del de la mañana; porque podia dudarse, si se habia de omitir este en atención á los otros sacrificios, que en tanto número se ofrecían en el espacio corto de la mañana.

³ MS. 3. *En vuestras setenas.* Cuando cumplidas las siete semanas despues de la Pascua ofreceréis ya sazoados los primeros ó nuevos frutos, que dan los campos al Señor. Esta era la solemnidad de las *Semanas*, ó de Pentecostés.

⁴ FERRAR. *Afuera de alzacion del continuo.* — ⁵ FERRAR. *Sanos serán á vos, y sus templaciones.*

⁶ En que se tocarán las trompetas; lo que se hacia todo el día, y servia para avisar á los Israelitas, que se preparasen para celebrar las fiestas de aquel mes. Este mes séptimo era el primero del año civil, como ya hemos dicho, y en él concurrían muchas fiestas, y lo hacían un mes santo. Véase el Levítico xxiii.

⁷ FERRAR. *Día de aublacion.* — ⁸ Esto es, *de sonido de trompetas.* Modo de hablar por *hendiadys*.

^a Levit. xxiii, 24